



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n° 90343

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y OTRO vs.
ROBINSON ALBERTO DE LA ASUNCIÓN SANTIAGO Y
OTROS.**

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba documental allegada por la Junta Regional de Calificación de la Invalidez de Bolívar, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 170 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado